



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

## CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 160

En el distrito de San Salvador y Capital de la República, en las instalaciones del FOSALUD, a las ocho horas, del día veintisiete de noviembre del dos mil veinticuatro, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

### AGENDA

1.	ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	08:00 a.m.
2.	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	08:10 a.m.
3.	AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PODER GENERAL JUDICIAL CON FACULTADES ESPECIALES	08:20 a.m.
4.	PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL Y CARTA DE GERENCIA DE AUDITORIA EXTERNA INTEGRAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023.	08:30 a.m.
5.	APROBACIÓN PARA DESCARGO DE BIENES DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES EN CONDICIONES DE OBSOLESCENCIA Y EN DESUSO	08:40 a.m.
6.	PRESENTACIÓN DE "EXAMEN ESPECIAL A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE PROCESOS EN LA UNIDAD DE PROYECTOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023".	08:50 a.m.
7.	APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA	09:00 a.m.
8.	APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE SOLICITUD (OFERTAS/COTIZACIONES).	09:10 a.m.
9.	AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE COMPRA A TRAVÉS DEL MÉTODO DE SUBASTA EN PLATAFORMAS PRIVADAS (MERCADO BURSÁTIL - BOLPROS)	09:20 a.m.
10.	MODIFICACIÓN A NOMBRAMIENTO DE EVALUADOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y DE ÓRDENES DE COMPRA.	09:30 a.m.
11.	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2025) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.	09:40 a.m.
12.	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA TRIGÉSIMA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2024) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.	09:50 a.m.
13.	AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR PRÓRROGA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD- FOSALUD- Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, -ANDA, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO HUMANO, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.	10:00 a.m.
14.	APROBACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO	10:10 a.m.
15.	APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DE ÓRDENES DE COMPRA Y CONTRATO	10:20 a.m.



Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

**1. Verificación del quórum.**

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. José Benjamín Mayorga Osorio, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario por parte de Cruz Roja.
4. Licda. Elisa Gamero, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña la presente sesión, la licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

**2. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.**

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número ciento cincuenta y nueve para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



### 3. AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PODER GENERAL JUDICIAL CON FACULTADES ESPECIALES

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que de conformidad al artículo 69 del Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM), es necesario que el señor Ministro de Salud Ad-Honorem, Doctor Francisco José Alabi Montoya, en su calidad de Representante Legal del FOSALUD otorgue Poder General Judicial con facultades especiales, a favor de la Gerente Legal y colaboradores jurídicos de la institución.

Lo anterior, con el fin que puedan intervenir, iniciar, continuar y fenecer en todos los trámites e instancias de derecho en toda clase de juicios, procedimientos, diligencias, conciliaciones, gestiones de naturaleza constitucional, contencioso administrativo, civil y mercantil, familia, penal, medio ambiente, tributaria, de tránsito, laboral, administrativos y de jurisdicción voluntaria, u otras en los que pueda tener interés como actor, solicitante, demandante, demandado, ofendido, tercero o en cualquier otro carácter, pudiendo interponer todos los recursos ordinarios y extraordinarios, inclusive el de casación e intervenir en los que se promovieren y desistir de ellos.

Asimismo, se concedan facultades especiales para comparecer ante la Fiscalía General de la República, a iniciar o seguir procesos, a favor o en contra de su representada, pudiendo aportar toda clase de pruebas de cargo o de descargo para contribuir en las investigaciones que dicha institución lleve; También los faculte para que puedan presentar en el Centro Nacional de Registros, Escrituras Públicas y cualquier otro documento sujeto a inscripción, hacer cambios de folios, retirar documentos inscritos o sin inscribir, presentar recursos, todo a favor del Fondo Solidario para la Salud.

El referido Poder General Judicial con Facultades Especiales, será otorgado a favor de las personas siguientes: gerente legal; y a sus colaboradores:

Por tanto, se solicita autorización para que el señor Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente de este Consejo Directivo, en su calidad de Representante Legal de FOSALUD, pueda comparecer ante notario y otorgar el referido Poder.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza al Ministro de Salud Ad honorem y presidente del Consejo Directivo para que comparezca ante notario y otorgue Poder General Judicial con facultades especiales a favor de de las personas siguientes: Licenciada Bárbara Priscila Velásquez Sánchez. gerente legal: v a sus colaboradores:***

### 4. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL Y CARTA DE GERENCIA DE AUDITORIA EXTERNA INTEGRAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023.

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en cumplimiento al contrato número 14/2024, del proceso Selección al Menor Costo, número SMC-002-2024, resolución de adjudicación número 091/2024 denominado "Servicios de Auditoría Externa Integral para el FOSALUD para los Ejercicios Correspondientes de enero a diciembre 2022 y 2023" y orden de inicio vigente a partir del día 01/10/2024, se ha desarrollado la auditoría externa en referencia.

Manifiesta el Director Ejecutivo que, en cumplimiento a la CLAUSULA QUINTA PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA, Condiciones de Entrega: La Contratista deberá efectuar la presentación de los resultados definitivos



obtenidos en la auditoría al Consejo Directivo del FOSALUD en el día y hora señalados por el Administrador de Contratos a más tardar dentro de los quince días posteriores a la entrega del informe final y Carta de Gerencia.

Siendo que el Informe Final y Carta de Gerencia se ha recibido en fecha 22 de noviembre de 2024, la firma de auditoría Velásquez Granados, S.A. de C.V., presenta en esta fecha los resultados definitivos obtenidos en la auditoría de la siguiente manera:

#### **Informe de Auditoría Integral.**

##### **Opinión.**

Se ha realizado la Auditoría Integral al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) de los ejercicios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, dicha auditoría incluyó: La evaluación de la Cultura de Planificación a través del Plan Estratégico Institucional, Plan Anual Operativo, Plan de Gestión de Riesgo; Gestión de Procesos, eficiencia, eficacia y economía en la gestión de los recursos, y evaluación del seguimiento en la implementación de las recomendaciones de la auditoría integral.

En nuestra opinión, el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), ha cumplido en todos los aspectos importantes con una Cultura de Planificación; Gestión de Procesos; eficiencia, eficacia y economía en la gestión de los recursos; y evaluación del seguimiento en la implementación de las recomendaciones de la Auditoría integral.

#### **Carta de Gerencia Financiera.**

##### **Resultados de la auditoría**

Se ha emitido carta de gerencia con hallazgos y recomendaciones las cuales deben formar parte del seguimiento institucional a través de la Unidad de Auditoría Interna, hasta lograr el cumplimiento de las recomendaciones.

En el proceso de auditoría al Fondo Solidario para la Salud, se determinaron condiciones sobre asuntos menores que nuestros auditores consideraron deben ser reportables a la administración para el seguimiento de las recomendaciones, las cuales tienen un estatus de "En proceso de cumplimiento".

De esta forma se presentan los resultados que corresponden a la Auditoría Externa Integral para los ejercicios 2022 y 2023, para el cual se presentan y entrega el Informe Definitivo y Carta de Gerencia para los ejercicios correspondientes de 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2023.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se tienen por recibidos los resultados de la auditoría externa integral para los ejercicios 2022 y 2023, para el cual se presentan y entrega el Informe Definitivo y Carta de Gerencia para los ejercicios correspondientes de 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2023.***

#### **5. APROBACIÓN PARA DESCARGO DE BIENES DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES EN CONDICIONES DE OBSOLESCENCIA Y EN DESUSO**

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que la Sección de Activo Fijo Institucional a través de la Gerencia Administrativa, ha hecho del conocimiento de esta Dirección y de Gerencia Legal, sobre la existencia de bienes en condiciones de obsolescencia, que por su condición de desuso y deterioro ya no satisfacen a los objetivos institucionales para el cual fueron adquiridos.

Que, al respecto, el **MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES**, en sus apartados 4.4 y 4.7, respectivamente, establecen lo siguiente:



- I. Se considerará obsoleto, aquellos bienes que no obstante estar en condiciones de funcionamiento, por aspectos tecnológicos, de mantenimiento o reparación ya no sean funcionales ni tecnológica, operativa y económicamente. La utilización de estos bienes podrá justificarse siempre y cuando su uso no cause deterioro económico a la institución, de lo contrario deberá sustituirse, procediendo a su descargo respectivo."
- II. El descargo de activos fijos que la propiedad y registro se ha vuelto improductiva. Innecesaria y su presencia física no representa utilidad, procede su descargo tanto físico y contable. La utilización de estos bienes podrá justificarse en condiciones económicas que limitan la renovación física, sin embargo, cuando la obsolescencia sea tal que ya no permita seguir utilizando el bien, se procederá al descargo respectivo"
- III. Que los bienes depreciables propiedad de FOSALUD detallados a esta fecha, se encuentran en su mayoría depreciados, y cuentan únicamente con su valor de desecho, es decir, el diez por ciento de su valor de adquisición original.
- IV. Que la tenencia de tales bienes se ha vuelto improductiva y que demanda espacio en las instalaciones de Plantel San Marcos.
- V. Que el valor actual de los bienes antes relacionados, con respecto a los costos asociados de sus mantenimientos preventivos y correctivos, no presentan un costo beneficio que supere la tenencia improductiva de ellos.

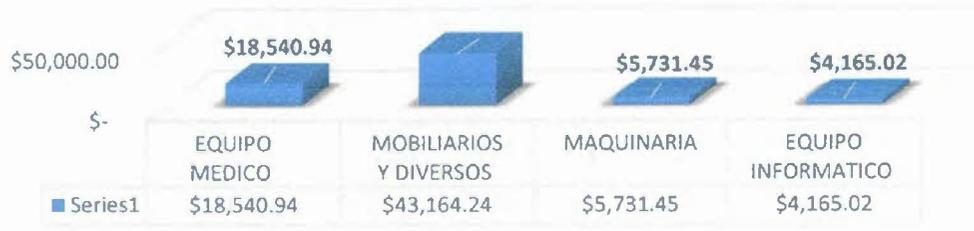
Es por lo que se presenta a los miembros del Consejo Directivo asistentes la propuesta de descargo contable y físico de bienes depreciables y no depreciables que, habiendo cumplido su vida útil, han perdido la posibilidad de uso, de manera que la sección de activo fijo institucional pueda iniciar las gestiones de subasta, donación o venta de chatarra, apegado a la normativa aplicable para ello.

#### CONSOLIDADO DE BIENES NO DEPRECIABLES (EN DESUSO E INSERVIBLES)

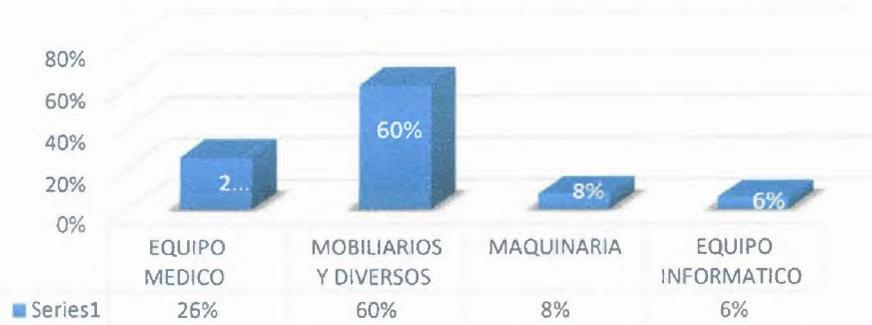
N°	DESCRIPCION DEL BIEN	MONTO
1	EQUIPO MEDICO	\$ 18,540.94
2	MOBILIARIOS Y DIVERSOS	\$ 43,164.24
3	MAQUINARIA	\$ 5,731.45
4	EQUIPO INFORMATICO	\$ 4,165.02
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 71,601.65</b>



### CONSOLIDADO DE BIENES NO DEPRECIABLES EN DESUSO Y OBSOLETOS



### DISTRIBUCION PORCENTUAL



### CONSOLIDADO DE BIENES DEPRECIABLES OBSOLETOS

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR DE ADQUISICION	VALOR CONTABLE ACTUAL	%
24115001	EQUIPO MEDICO	\$ 74,384.22	\$ 9,448.61	23.81%
24119004	EQUIPO INFORMATICO	\$ 68,876.62	\$ 6,887.66	17.36%
24113001	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	\$ 48,387.72	\$ 4,838.77	12.19%
24119002	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 39,197.89	\$ 5,092.84	12.83%
24119001	MOBILIARIO	\$ 30,763.16	\$ 12,293.39	30.98%
24119099	BIENES DIVERSOS	\$ 11,215.00	\$ 1,121.50	2.83%
TOTAL		\$ 272,824.61	\$ 39,682.77	100%

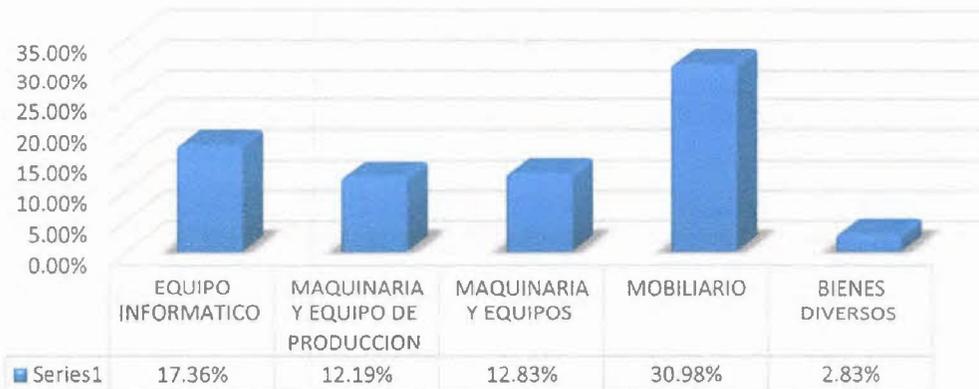


## CONSOLIDADO DE BIENES DEPRECIABLES OBSOLETOS

(MONTOS EXPRESADOS EN VALOR RESIDUAL Y VALOR CONTABLE ACTUAL)



## REPRESENTACION PORCENTUAL



**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la propuesta de descargo contable y físico de bienes depreciables y no depreciables que, habiendo cumplido su vida útil, han perdido la posibilidad de uso, de manera que la sección de activo fijo institucional pueda iniciar las gestiones de subasta, donación o venta de chatarra, apegado a la normativa aplicable para ello.**

### 6. PRESENTACIÓN DE "EXAMEN ESPECIAL A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE PROCESOS EN LA UNIDAD DE PROYECTOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023".

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que como máxima autoridad de la Institución debe informales que la Unidad de Auditoría Interna practicó un examen especial a la evaluación de la gestión de procesos en la Unidad de Proyectos, correspondiente al ejercicio 2023.



## I. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General:

Examinar las gestiones realizadas por la Unidad de Proyectos para la obtención de cooperación técnica y/o financiera para la implementación de proyectos estratégicos y/o de investigación durante el ejercicio fiscal 2023.

### Específicos:

- a) Evaluar el control interno administrativo implementado en el proceso de Gestión y coordinación con cooperantes estratégicos para la implementación de proyectos y/o investigaciones.
- b) Revisar el cumplimiento de la normativa técnica y legal aplicable a la Unidad.
- c) Revisar los proyectos y/o convenios de cooperación interinstitucional o proyectos internos con unidades estratégicas para el fortalecimiento de las actividades estratégicas institucionales.
- d) Revisar la administración de fondos de proyectos de cooperación internacional y/o colaboración con unidades estratégicas para la adquisición de bienes y servicios requeridos en la ejecución de la estrategia.
- e) Revisar la documentación relacionada con la ejecución de actividades que respaldan las gestiones y/o actividades realizadas.
- f) Revisar que los saldos de las cuentas contables de Disponibilidades en Bancos Comerciales, provenientes de Proyectos ya liquidados se utilicen para cubrir gastos de la Unidad de Proyectos.
- g) Verificar que los Informes técnicos y/o financieros, se preparen y envíen oportunamente a las instancias correspondientes.
- h) Determinar si se han tomado las respectivas acciones para darle cumplimiento a las recomendaciones de auditoría de los entes fiscalizadores correspondientes a años anteriores.
- i) Comunicar a las autoridades de Fosalud los resultados obtenidos en el examen especial.

## II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se realizó el "Examen Especial a la Evaluación de la Gestión de Procesos en la Unidad de Proyectos correspondiente al ejercicio fiscal 2023", de conformidad con el Plan Operativo Anual de la Unidad, aprobado por las Máximas Autoridades, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoría Interna del Fondo Solidario para la Salud.

## III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los principales procedimientos de auditoría realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría fueron los siguientes:

1. Se verificó la actualización de la Matriz de socios estratégicos, cooperantes y alianzas;
2. Se revisaron las gestiones realizadas para la obtención de cooperación financiera;
3. Se verificó la ejecución de proyectos y/o convenios de cooperación interinstitucional y proyectos internos con unidades estratégicas para el fortalecimiento de las actividades estratégicas institucionales;



4. Se revisó la documentación de soporte de las actividades realizadas;
5. Se realizaron las pruebas de cumplimiento de los requerimientos legales y normativos en la administración de convenios y/o alianzas estratégicas.

#### IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos desarrollados se detectaron situaciones que fueron aclaradas y/o desvirtuadas durante el transcurso del examen, en base al artículo 33 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, por lo que no se detallan en el presente informe

#### V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Con respecto al seguimiento a recomendaciones a los procesos de la Unidad de Proyectos no se tienen recomendaciones pendientes, derivadas de informes emitidos por Auditoría interna, Corte de Cuentas de la República y firmas privadas de auditoría para el año 2023.

#### VI. CONCLUSIÓN

De acuerdo con los resultados obtenidos en el "**Examen Especial a la Evaluación de la Gestión de Procesos en la Unidad de Proyectos correspondiente al ejercicio fiscal 2023**"; se concluye:

Que el control interno administrativo aplicado a los procesos de la Unidad de Proyectos, no presentó deficiencias, cumpliendo en todos los aspectos con la normativa técnica y legal.

#### VII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe contiene los resultados del "**Examen Especial a la Evaluación de la Gestión de Procesos en la Unidad de Proyectos correspondiente al ejercicio fiscal 2023**", el cual ha sido elaborado para informar al Consejo Directivo, director ejecutivo y funcionarios relacionados.

Todas las situaciones apuntadas anteriormente se encuentran en los Documentos de Auditoría (Papeles de Trabajo). Sobre el particular de Informes de Auditoría, el inciso segundo del art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República expresa "Una copia de tales informes será enviada a la Corte, para su análisis, evaluación, comprensión e incorporación posterior al correspondiente informe de auditoría".

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se tiene por recibido los resultados del "Examen Especial a la Evaluación de la Gestión de Procesos en la Unidad de Proyectos correspondiente al ejercicio fiscal 2023".***

### 7. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que se han tramitado procedimientos de sanciones de compras públicas a los contratistas por incumplimiento a sus obligaciones establecidas en los contratos u órdenes de compra, provenientes de informes de ejecución contractual emitidos por los administradores de contrato.

En razón de lo anterior, se presenta resumen de resoluciones finales ante el Consejo Directivo, para que determine la imposición de la sanción que contiene el incumplimiento del contratista sobre la mora en la entrega del servicio derivado del proceso de compra institucional. De acuerdo al siguiente detalle:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

	NO. DE PROCESO	NOMBRE DE PROCESO	SOCIEDAD	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO	MONTO DE MULTA
1	DE-GL-IM28-19-2024	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023 (Incluye Medicamento Anestésico de Uso Odontológico)	FARMEX, S.A DE C.V.	ENTREGA TARDÍA DE: HIDRATOR 1 POLVOS; POLDER POLVOS Y PERMEKILL LOCION 60 ML	196	\$1,204.50
2	DE-GL-IM28-20-2024	ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023	ACTIVA, S.A DE C.V.	ENTREGA TARDÍA DE CIPROFLOXACINA 500 MG TABLETAS RECUBIERTAS; TRIMETOPRIM 160 + SULFAMETOXAZOL 800 MG TABLETAS; FLUCONAZOL 150 MG TABLETA RECUBIERTA; PROPAL 40 TABLETAS; IBUPROFENO 400 MG TABLETAS; METOCARBAMOL 500 MG TABLETAS; HIOSCINA 10 MG TABLETAS; PHARMENISONA 5 TABLETAS Y STORVAS 40 MG TABLETAS.	65	\$9,400.98
3	DE-GL-IM28-21-2024	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023 (Incluye Medicamento Anestésico de Uso Odontológico)	SEVEN PHARMA, S.A DE C.V.	ENTREGA TARDÍA DE SALBUSEV HFA-SALBUTAMOL SULFATO HFA AEROSOL CAJA X 1 FRASCO INHALADOR DE ALUMINIO PLATEADO X 200 DOSIS.	86	\$1,447.00
4	DE-GL-IM28-22-2024	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y PRUEBAS DIAGNÓSTICAS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023	EQUITEC, S.A. DE C.V.	N/A		ABSOLUTORIA
5	DE-GL-IM28-23-2024	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y PRUEBAS DIAGNÓSTICAS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023	QUIMEX, S.A. DE C.V.	ENTREGA TARDIA DE: JABÓN CON CLORHEXIDINA 4% MEDITECH (JABÓN DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, ENVASE SIN DISPENSADOR, GALÓN).		\$365.00 CANCELADA
<b>TOTAL</b>						<b>\$12,417.48</b>



**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las resoluciones finales de imposición de multas detalladas.**

### 8. APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE SOLICITUD (OFERTAS/COTIZACIONES).

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que de conformidad a los artículos 18 y 81 de la Ley de Compras Públicas, es necesario aprobar los Documentos de Solicitud mediante los cuales se proporcionará toda la información necesaria para que los posibles oferentes preparen su oferta o cotización para los bienes y servicios a contratar, según el detalle siguiente:

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DOCUMENTO SOMETIDO A AUTORIZACIÓN	CONTENIDO PRINCIPAL	MONTO PRESUPUESTADO
1	Licitación Competitiva LC-004-2025	ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSTRUMENTAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO PARA UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y UNIDADES MÓVILES DEL FOSALUD, AÑO 2025	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS	1. Descripción del Bien a contratar. 2. Definición de Especificaciones Técnicas, criterios de evaluación. 3. Formularios, tipo y forma de contrato. 4. Lista de bienes, tiempo de entrega. 5. Lugar de entrega, requisitos de garantías, moneda en la que se deben indicar los precios, tipo de recepción. 6. Forma de pago y verificación de toda información proporcionada por los proveedores y la posibilidad de exigir cualquier documento.	\$451,270.00
2	Licitación Competitiva LC-005-2025	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD Y DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA EL AÑO 2025, (INCLUYE ANESTÉSICO ODONTOLÓGICO)	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS	1. Descripción del Servicio a contratar. 2. Definición de Especificaciones Técnicas, criterios de evaluación. 3. Formularios, tipo y forma de contrato. 4. Lista de bienes, tiempo de entrega. 5. Lugar de entrega, requisitos de garantías, moneda en la que se deben indicar los precios, tipo de recepción. 6. Forma de pago y verificación de toda información proporcionada por los proveedores y la posibilidad de exigir cualquier documento.	\$4,028,224.48
3	Licitación Competitiva LC-006-2025	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD, AÑO 2025	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS	1. Descripción del Bien a contratar. 2. Definición de Especificaciones Técnicas, criterios de evaluación. 3. Formularios, tipo y forma de contrato. 4. Lista de bienes, tiempo de entrega. 5. Lugar de entrega, requisitos de garantías, moneda en la que se deben indicar los precios, tipo de recepción. 6. Forma de pago y verificación de toda información proporcionada por los proveedores y la posibilidad de exigir cualquier documento.	\$373,455.00
4	COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-005-2025	SERVICIO DE MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL PARA FLOTA VEHICULAR DE FOSALUD, AÑO 2025	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIONES	1. Descripción del Servicio a contratar. 2. Definición de Especificaciones Técnicas, criterios de evaluación. 3. Formularios, tipo y forma de contrato. 4. Lista de bienes, tiempo de entrega. 5. Lugar de entrega, requisitos de garantías, moneda en la que se deben indicar los precios, tipo de recepción. 6. Forma de pago y Verificación de toda información proporcionada por los proveedores y la posibilidad de exigir cualquier documento	\$35,000.00
5	CE-007-2024 CATÁLOGO ELECTRÓNICO	"COMPRA POR CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD, AÑO 2024"	DOCUMENTO DE SOLICITUD	1. Descripción del Servicio a contratar. 2. Definición de Especificaciones Técnicas, 3. Forma, condiciones y tiempo de entrega. 5. Forma de pago.	\$409,380.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DOCUMENTO SOMETIDO A AUTORIZACIÓN	CONTENIDO PRINCIPAL	MONTO PRESUPUESTADO
6	CE-001-2024 CATÁLOGO ELECTRÓNICO	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES CONVOCATORIAS PÚBLICAS EN PERIÓDICOS	DOCUMENTO DE SOLICITUD	1. Descripción del Servicio a contratar. 2. Definición de Especificaciones Técnicas, 3. Forma, condiciones y tiempo de entrega. 5. Forma de pago.	N/A

Los documentos de solicitud se encuentran adecuados con base a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Compras Públicas.

**Por decisión mayoritaria de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los documentos de solicitud de ofertas (ofertas/cotizaciones) de la licitación competitiva LC-004-2025 y licitación competitiva LC-005-2025, en virtud de haber sido denegado por la Licenciada Elisa Gamero; por otro lado se aprueban por decisión unánime los documentos de solicitud correspondiente a la solicitud competitiva LC-006-2025, catalogo electrónico CE-007-2024 Y CE-001-2024, de conformidad a los artículos 18 y 81 de la Ley de Compras Públicas; no así, el documento de solicitud de cotizaciones de la comparación de precios CP-005-2025 denominado SERVICIO DE MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL PARA FLOTA VEHICULAR DE FOSALUD, AÑO 2025.**

#### 9. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE COMPRA A TRAVÉS DEL MÉTODO DE SUBASTA EN PLATAFORMAS PRIVADAS (MERCADO BURSÁTIL - BOLPROS)

El Director Ejecutivo de conformidad a los artículos 18 y 73 de la Ley de Compras Públicas, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario aprobar un proceso de compra bajo el método de Subasta en Plataformas Privadas (Mercado Bursátil - BOLPROS), con el propósito de mejorar la instalaciones del sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) y requerimiento recibido por parte del del Ministerio de Salud en la compra de cortinas hospitalarias para el uso de los diferentes hospitales de la red nacional lo cual es fundamental para garantizar la calidad de la atención médica permitiendo adaptar espacios según las necesidades del hospital optimizando sus áreas de uso, con material que esté diseñado para repeler líquidos y bacterias y así reducir el riesgo de contaminación, permitiendo una mayor flexibilidad en la distribución de espacio y contribuyendo a un ambiente más tranquilo y agradable, proveyendo privacidad a los pacientes dándoles un espacio cómodo y tranquilo que favorezca su recuperación, dentro del marco del convenio de cooperación interinstitucional entre Fosalud y MINSAL

No.	NOMBRE DEL PROCESO	MÉTODO DE COMPRA PARA APROBACIÓN	MONTO PRESUPUESTADO
1	COMPRA DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS HOSPITALARIAS FOSALUD AÑO 2024	Subasta en Plataformas Privadas (Mercado Bursátil - BOLPROS)	\$104,354.80

Es necesario hacer del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo, que cada proceso de compra genera a la Bolsa de Productos y servicios un desembolso del 1% + IVA del monto total contratado en concepto de comisión.

Los documentos de solicitud se encuentran adecuados con base a los documentos estándar aprobados por la Bolsa de Productos y Servicios (BOLPROS).

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza iniciar el proceso de compra a través del método de subasta en plataformas privadas (mercado bursátil - BOLPROS)**

**10. MODIFICACIÓN A NOMBRAMIENTO DE EVALUADOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y DE ÓRDENES DE COMPRA.**

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 18, 21, 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas, por lo cual propone los nombramientos de Paneles de Evaluación de Ofertas, Evaluadores Técnicos, de Órdenes de Compra y Contrato, así como la solicitud de modificación a nombramiento de Evaluador Técnico, Administrador de Contrato y de órdenes de compra; en ese sentido se presentan los siguientes nombramientos:

NO.	ACUERDO NÚMERO	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	PERSONA (S) NOMBRADAS
1	Acuerdo No. 010/2025 Nombramiento del PEO	LC-004-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSTRUMENTAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO PARA UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y UNIDADES MÓVILES DEL FOSALUD. AÑO 2025	\$451,270.00	Coordinadora del Programa de Salud Bucal – designada de la unidad solicitante y experta en la materia; Supervisor del Programa de Salud Bucal - experto en la materia; Supervisor del Programa de Salud Bucal - experto en la materia; colaborador jurídico – analista jurídico; colaborador financiero – analista financiero, colaborador administrativo – designada UCP.
2	Acuerdo No. 011/2025 Nombramiento del PEO	LC-005-2025 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD Y DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA EL AÑO 2025, (INCLUYE ANESTÉSICO ODONTOLÓGICO)	\$4,028,224.48	coordinador de farmacias y adquisiciones de medicamentos – designado de la unidad solicitante y experto en la materia; supervisor de farmacia - experto en la materia; supervisor de farmacia – experto en la materia; colaborador jurídico – analista jurídico; auxiliar financiero – analista financiero, auxiliar administrativo – designada UCP.
3	Acuerdo No. 012/2025 Nombramiento del PEO	LC-006-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD, AÑO 2025	\$373,455.00	coordinador de farmacias y adquisiciones de medicamentos – designado de la unidad solicitante y experto en la materia; supervisor de farmacia - experto en la materia; supervisor de farmacia – experto en la materia; colaborador jurídico – analista jurídico; auxiliar financiero – analista financiero, colaborador administrativo – designada UCP.
4	Acuerdo No. 008/2025 Nombramiento de Evaluador Técnico	CP-005-2025 SERVICIO DE MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL	\$35,000.00	técnico en Radiocomunicaciones; jefe de seguridad



## FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

NO.	ACUERDO NÚMERO	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	PERSONA (S) NOMBRADAS
		PARA FLOTA VEHICULAR DE FOSALUD, AÑO 2025		
5	Acuerdo No. 129/2024 Nombramiento de Evaluador Técnico	SP-008-2024 "COMPRA DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS HOSPITALARIAS FOSALUD AÑO 2024"	\$104,354.80	Coordinadora de Suministros Generales
6	Acuerdo No. 010/2025 Nombramiento de Administrador de Orden de Compra	LC-004-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSTRUMENTAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO PARA UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y UNIDADES MÓVILES DEL FOSALUD. AÑO 2025	\$451,270.00	coordinadora del programa de salud bucal
7	Acuerdo No. 011/2025 Nombramiento de Administrador de Contrato	CP-005-2025 SERVICIO DE MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL PARA FLOTA VEHICULAR DE FOSALUD, AÑO 2025	\$35,000.00	Asistente de Unidad de Seguridad Institucional
8	Acuerdo No. 135/2024 Nombramiento de Administrador de Orden de Compra	CE-007-2024 "COMPRA POR CATALOGO DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024"	\$409,380.00	supervisor de farmacia.
9	Acuerdo No. 136/2024 Nombramiento de Administrador de Contrato	SP-008-2024 "COMPRA DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS HOSPITALARIAS FOSALUD AÑO 2024"	\$104,354.80	Coordinadora de Suministros Generales
10	Modificación de Acuerdo No. 008/2025 Nombramiento de Evaluador Técnico	CP-003-2025 SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA UNIDAD DE ALMACENES DEL FOSALUD, AÑO 2025.	\$5,500.00	supervisor de farmacia
11	Modificación de Acuerdo No. 008/2025 Nombramiento de Administrador de Contrato	CP-003-2025 SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA UNIDAD DE ALMACENES DEL FOSALUD, AÑO 2025.	\$5,500.00	administradora de oficinas v servicios (item 1) y colaborador administrativo (item 2).
12	Modificación de Acuerdo No. 007/2024 Nombramiento de Administrador de orden de compra	CP-006-2024 SUMINISTRO DE IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y PUBLICACIONES DE MATERIAL INSTITUCIONAL DEL FOSALUD, 2024	\$17,272.75	coordinador de comunicaciones.
13	Modificación de Acuerdo No. 025/2024 Nombramiento de Administrador de orden de compra	CP-020-2024 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES INSTITUCIONALES, DURANTE EL 2024	\$8,153.00	, coordinador de comunicaciones.



NO.	ACUERDO NÚMERO	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	PERSONA (S) NOMBRADAS
14	Modificación de Acuerdo No. 092/2024 Nombramiento de Administrador de orden de compra	SI-008-2024 LICENCIAS DE SOFTWARE PARA MANEJO Y CONTENIDO DE REDES SOCIALES Y MULTIMEDIA, 2024	\$7,974.30	, coordinador de comunicaciones.

**Por decisión mayoritaria de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los nombramientos de evaluador técnico y administrador de contrato de la licitación competitiva LC-004-2025 y licitación competitiva LC-005-2025, en virtud de haber sido denegado por la Licenciada Elisa Gamero; por otro lado, se aprueban por decisión unánime los nombramientos de evaluador técnico y administrador de contrato de los acuerdos número: 129/2024, 010/2025, 135/2024, 136/2024, y modificación de acuerdos números: 008/20225, 007/2024,025/2024 y 092/2024; no así, los Acuerdos números: 008/2025 y 011/2025 concernientes a la comparación de precios CP-005-2025 denominado SERVICIO DE MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL PARA FLOTA VEHICULAR DE FOSALUD, AÑO 2025 por no haberse aprobado el documento de solicitud de cotización para este proceso.**

#### **11. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2025) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.**

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que a efecto de agilizar lo relativo a la Planificación Anual de Compras (PAC) para el año 2025 y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y al artículo 22 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas (RLCP) se presenta a continuación la propuesta de la primera modificación a los procesos de la PAC del año citado, la cual, se encuentra en armonía a la planificación estratégica, así como a las necesidades de cada área de cara a los servicios de salud que se prestan a la población; cabe destacar que la actualización de la PAC ha sido previamente revisada por la Unidad de Compras Públicas (UCP) y asignado el financiamiento a cada necesidad presentada por parte de la Gerencia Financiera Institucional de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

La LCP en su artículo 17 establece que la PAC es un documento clave de planificación, tiene como función principal servir como una herramienta de gestión mediante la cual cada institución organiza y controla las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos según el objeto contractual; será elaborado anualmente y se actualizará periódicamente, así mismo, en el artículo 22 del RLCP establece que podrá actualizar la PAC siempre que se considere pertinente para la consecución de los fines institucionales, siendo la actualización un requisito necesario para desarrollar los procesos de compra.

En el artículo 4 literal c) de la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, se establece que corresponde a la DINAC, el ejercicio de la siguiente competencia: "Emitir lineamientos que deben seguir las instituciones y entidades para las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes, servicios y consultorías; aplicando los principios regulados en la Ley de Compras Públicas, así como criterios sostenibles según el caso." En tal sentido, la DINAC en la emisión del lineamiento Código: LIN-2024-022 denominado "LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC)"; en literal D. ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC).

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 17 de la LCP y al Art. 22 del RLCP; se presenta la primera modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC) para los meses de noviembre y diciembre del 2024 y



de enero a diciembre del 2025, la cual ha sido consolidada por la UCP según lo presentado por las Unidades Solicitantes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38 de la LCP.

**Actualización de la PAC, por cambio de métodos de contratación y el plazo estimado para la ejecución de un proceso de compra.**

Unidad Solicitante	Procesos cambio de plazos	Método de Contratación programado	Cambio Método de Contratación	Monto estimado de la adquisición	Plazo estimado programado	Plazo estimado modificado
Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas	Compra por catálogo de insumos médicos para reforzar el abastecimiento de establecimientos de salud en horarios Fosalud, año 2025	Licitación Competitiva	Catálogo Electrónico	\$101,400.00	Enero	Enero
	Adquisición de insumos médicos para reforzar el abastecimiento de establecimientos de salud en horarios Fosalud, año 2025	Catálogo Electrónico derivado de Convenio Marco	Licitación Competitiva	\$373,455.00	Febrero	Febrero
Unidad de Mantenimiento e Infraestructura	Compra de materiales y herramientas para la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura de Fosalud 2025	Licitación Competitiva	Subasta Electrónica Inversa	\$195,911.96	Abril	Febrero

**Actualización en la PAC, procesos de compra con aumento y reducción en montos presupuestados previamente establecidos.**

Unidad Solicitante	Proceso a modificar en PAC	Método de Contratación programado	Monto Presupuestado	Monto a aumentar o reducir en montos presupuestados en procesos	Nuevo monto presupuestado en procesos de compra
Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas	Compra por catálogo de medicamentos para reforzar el abastecimiento de establecimientos de salud en horarios Fosalud, año 2025	Catálogo Electrónico	\$1,918,024.68	+\$3,750.00	\$1,921,774.68
	Adquisición de medicamentos para reforzar el abastecimiento en establecimientos de salud en horarios Fosalud y de Programas especiales para el año 2025, (Incluye anestésico odontológico)	Licitación Competitiva	\$4,031,974.48	-\$3,750.00	\$4,028,224.48

Las modificaciones comprenden a la actualización de cambio de métodos de contratación de procesos de compra programados, como el aumento y reducción en montos presupuestados en la Planificación Anual de Compras 2025, manteniendo el monto total inicial programado.

Total PAC Inicial	\$11,342,399.17
(-) No se presentan disminuciones	\$0.00
(+) No se incorporan nuevos procesos de compras	\$0.00
<b>Total PAC - modificación I</b>	<b>\$11,342,399.17</b>

**Distribución presupuestaria de la planificación por método de contratación, periodo comprendido: del 27 de noviembre al 31 de diciembre del 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025**

**Presupuesto por Método de Contratación**

Métodos de Contratación	Cantidad	Presupuesto	%
LC= Licitación Competitiva	15	\$8,160,410.30	71.95%
CP= Comparación de Precios	27	\$639,077.41	5.63%
CE= Catálogo Electrónico derivado de Convenio Marco	4	\$2,102,396.18	18.54%

*SLP*



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

SI= Subasta Electrónica Inversa	13	\$428,015.28	3.77%
SMC= Selección al Menor Costo	1	\$12,500.00	0.11%
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>\$11,342,399.17</b>	<b>100.00%</b>

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la primera modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC) para el año 2025 de conformidad a la Ley de Compras Públicas.**

## 12. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA TRIGÉSIMA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2024) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que a efecto de agilizar lo relativo a la Planificación Anual de Compras (PAC) para el año 2024 y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y al artículo 22 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas (RLCP) se presenta a continuación la propuesta de la trigésima modificación a los procesos de la PAC del año citado, la cual, se encuentra en armonía a la planificación estratégica, así como a las necesidades de cada área de cara a los servicios de salud que se prestan a la población; cabe destacar que la actualización de la PAC ha sido previamente revisada por la Unidad de Compras Públicas (UCP) y asignado el financiamiento a cada necesidad presentada por parte de la Gerencia Financiera Institucional de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

La LCP en su artículo 17 establece que la PAC es un documento clave de planificación, tiene como función principal servir como una herramienta de gestión mediante la cual cada institución organiza y controla las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos según el objeto contractual; será elaborado anualmente y se actualizará periódicamente, así mismo, en el artículo 22 del RLCP establece que podrá actualizar la PAC siempre que se considere pertinente para la consecución de los fines institucionales, siendo la actualización un requisito necesario para desarrollar los procesos de compra.

En el artículo 4 literal c) de la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, se establece que corresponde a la DINAC, el ejercicio de la siguiente competencia: *"Emitir lineamientos que deben seguir las instituciones y entidades para las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes, servicios y consultorías; aplicando los principios regulados en la Ley de Compras Públicas, así como criterios sostenibles según el caso."* En tal sentido, la DINAC en la emisión del lineamiento Código: LIN-2024-022 denominado "LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC)"; en literal D. ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC).

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 17 de la LCP y al Art. 22 del RLCP; se presenta la trigésima modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC) para los meses de noviembre y diciembre 2024, la cual ha sido consolidada por la UCP según lo presentado por las Unidades Solicitantes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38 de la LCP.

### Retiro de la PAC diferencia no adjudicada de proceso de compra

Unidad Solicitante	Proceso	Método de Contratación	Presupuesto	Monto contratado	Monto a retirar y/o a disposición	Comentario
Unidad de Servicios Generales	Compra de ventiladores de torre, sillas ergonómicas y módulos de espera para dependencias Fosalud, año 2024	Subasta Electrónica Inversa	\$80,877.90	\$70,232.90	\$10,645.00	Diferencia no adjudicada
Unidad de Mantenimiento	Materiales para mantenimiento de mobiliario de establecimientos de salud	Subasta en plataformas privadas	\$292,664.39	\$10,100.05	\$282,564.34	Diferencia no adjudicada/ <u>fondos Propios</u>
			\$471,758.65	\$103,619.81	\$368,138.84	Diferencia no adjudicada/ <u>fondos GOES</u>



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Unidad de Atención Primaria en Salud	Adquisición de unidades odontológicas, para Unidades de Salud del primer nivel de atención, año 2024	Subasta Electrónica Inversa	\$247,500.00	\$243,000.00	\$4,500.00	Diferencia no adjudicada
	Adquisición complementaria de material, instrumental y equipo odontológico para unidades de primer nivel de atención y unidades móviles del Fosalud, año 2024	Subasta Electrónica Inversa	\$295,000.00	\$32,968.85	\$262,031.15	Diferencia no adjudicada
Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas	Adquisición de tubos endotraqueales y kit de resucitación manual para establecimientos Fosalud año 2024	Subasta Electrónica Inversa	\$106,800.00	\$33,350.00	\$73,450.00	Diferencia no adjudicada
<b>Monto a retirar de la PAC</b>					<b>\$1,001,329.33</b>	

**Actualización por la inclusión de nuevo proceso de compra a la PAC**

Unidad Solicitante	Proceso a incorporar	Método de Contratación programado	Monto estimado de la adquisición	Plazo estimado a contratar
Unidad de Servicios Generales	Compra de cortinas antibacterianas hospitalarias Fosalud año 2024	Subasta en plataformas privadas	\$104,354.80	Diciembre
Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas	Compra por catálogo de medicamentos para reforzar el abastecimiento de establecimientos de salud en horarios Fosalud, año 2024	Catálogo Electrónico	\$409,380.00	
<b>Monto a incorporar</b>			<b>\$513,734.80</b>	

La modificación comprende al retiro de diferencias no adjudicadas de proceso de compra y la incorporación de procesos de compra en la Planificación Anual de Compras 2024.

<b>Total PAC - modificación XXIX</b>	<b>\$10,730,993.69</b>
(-) Retiro de fondos no adjudicados en procesos de compra	\$1,001,329.33
(+) Incorporación de procesos de compra	\$513,734.80
<b>Total PAC - modificación XXX</b>	<b>\$10,243,399.16</b>

**Distribución presupuestaria de la planificación por método de contratación, periodo comprendido: del 27 de noviembre al 31 de diciembre de 2024**

Métodos de Contratación	Presupuesto	%
26 - Licitación Competitiva	\$5,269,613.44	51.44%
22 - Comparación de Precios	\$486,656.69	4.75%
4 - Contratación Directa	\$555,667.76	5.43%
2 - Consultorías	\$17,500.00	0.17%
22 - Subasta Electrónica Inversa y Plataforma Privada	\$2,838,747.02	27.71%
7 - Catálogo Electrónico derivado de Convenio Marco	\$1,075,214.25	10.50%
<b>Total PAC 2024- Modificación XXX</b>	<b>\$10,243,399.16</b>	<b>100.00%</b>

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la trigésima modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC) para el año 2024.**

**13. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR PRÓRROGA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD- FOSALUD- Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, -ANDA, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO HUMANO, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autorice la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional el cual tiene como objeto el establecer los términos, presupuestos y



condiciones que regirán la participación y cooperación de cada uno de los comparecientes, a efecto que ANDA suministre agua purificada para consumo humano.

Las actividades de cooperación y coordinación establecidas en razón del presente convenio constituyen un esfuerzo de las partes en el marco de la buena fe y cooperación recíproca entre éstas, por lo que será posible la realización de las mismas, únicamente en el caso que éstas se encuentren en el marco de sus facultades y normativa legal vigente aplicable a FOSALUD y ANDA.

La suscripción de la presente prórroga al convenio estará vigente a partir del día uno de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco; por lo que el director ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo puedan autorizarlo para suscribirla.

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza la suscripción de la prórroga del convenio entre FOSALUD y ANDA que estará vigente a partir del día uno de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco y se faculta al Director Ejecutivo para su firma.**

**14. APROBACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO**

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorizaciones de permisos sin goce de salario, para los empleados que se detallan a continuación:

Con base al cumplimiento de cláusula número 17 literal c del Contrato Colectivo de Trabajo							
Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Período solicitado	Comentarios	Observaciones
	01/09/2018	Encargado de Archivo		6 a 4 Fines de semana y Días Festivos	Del 15 de diciembre de 2024 al 26 de enero de 2025		

Sigue manifestando el Director Ejecutivo que las solicitudes de permisos sin goce de salario presentadas cumplen con los requisitos de procedencia de la cláusula 17 literal c) del Contrato Colectivo del FOSALUD que establece que "los trabajadores que tuvieren un año o más de laborar para y bajo las órdenes del FOSALUD, se les concederá licencia sin goce de salario por motivos personales durante un periodo que no excederá de un año."; así como con el artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD que en lo conducente establece que podrá concederse permisos sin goce de salario a los trabajadores dentro de un mismo año calendario **siempre y cuando se justifique debidamente y sea solicitado con quince días de anticipación.** Asimismo, "El FOSALUD se reserva el derecho de autorizar este permiso **siempre que cuando a juicio del jefe inmediato, la ausencia del trabajador no interrumpa ni dañe la prestación del servicio.** La concesión de estos permisos corresponderá a la Dirección Ejecutiva previo acuerdo con la Gerencia de Talento Humano; sin embargo, cuando la licencia haya de pasar de treinta días o su equivalente de un mes, no podrá concederse **sino por acuerdo del Consejo Directivo del FOSALUD.**"

Por lo anterior se solicita puedan admitirse las solicitudes de permiso presentadas y concederse de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2 ° del Reglamento Interno de Trabajo.

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el permiso sin goce de salario solicitado de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y al artículo 52 inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo del FOSALUD.**

**15. APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DE ÓRDENES DE COMPRA Y CONTRATO**

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que de conformidad al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas es necesario realizar las modificaciones de órdenes de compra de acuerdo al detalle siguiente:

Nº ORDEN DE COMPRA	PROCESO	TIPO MODIFICATIVA	ITEM	CANTIDAD	BIEN ADJUDICADO CONTRATADO	MODIFICACIÓN (CANTIDAD)	MODIFICACIÓN (DESCRIPCIÓN)
No. 135/2024	SUBASTA INVERSA SI-026-2024 "ADQUISICIÓN DE UNIDADES ODONTOLÓGICAS, PARA UNIDADES DE SALUD, DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, AÑO 2024"	Especificaciones Técnicas	1	45	UNIDAD ODONTOLÓGICA TRADICIONAL. Marca: CHUANGXIN Modelo CX-2305	38 UNIDADES	UNIDAD ODONTOLÓGICA TRADICIONAL. Marca: CHUANGXIN Modelo CX-2305
						7 UNIDADES	UNIDAD ODONTOLÓGICA TRADICIONAL. Marca: CHUANGXIN Modelo CX-2311
Nº ORDEN DE COMPRA	PROCESO	TIPO MODIFICATIVA	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	CONTRATADO	MODIFICACION
No. 76/2024	LICITACIÓN COMPETITIVA n.º LC-027-2024 "COMPRA DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS FOSALUD, NUEVAS APERTURAS Y AMPLIACIÓN DE HORARIOS 2024"	Prórroga de Plazo de entrega	6	72	Mesa de Noche (Marca Topwin, Origen: China, Modelo: JH-G1)	Segunda y Última Entrega: 02/12/2024	Segunda y Última Entrega: 03/01/2025
No. 85/2024	LICITACIÓN COMPETITIVA LC-025-2024 "COMPRA E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA FLOTA VEHICULAR DEL AÑO 2024"	Prórroga de Plazo de entrega y Forma de Entrega	15	140	LLANTA PARA AMBULANCIAS FORD TRANSIT CUSTOM. MEDIDA: 215/65 R15. DISPOSICIÓN DE LAS CUERDAS: RADIAL TIPO DE SERVICIO: DOBLE SERVICIO Y/O TODO TERRENO. ACCESORIOS: CON VÁLVULA. MARCA: FRONWAY ORIGEN. CHINA	1) Entrega Total de 140 LLANTAS PARA AMBULANCIAS FORD TRANSIT CUSTOM. MEDIDA: 215/65 R15 2) Plazo de Entrega: Último día de entrega 19/11/2024	1) Entrega Parcial de LLANTAS PARA AMBULANCIAS FORD TRANSIT CUSTOM. MEDIDA: 215/65 R15: 70 llantas 70 llantas 2) Plazo de Entrega: Último día de entrega 05/12/2024
No. 86/2024	LICITACIÓN COMPETITIVA LC-025-2024 "COMPRA E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA FLOTA VEHICULAR DEL AÑO 2024"	Prórroga de Plazo de entrega y Forma de Entrega	12	36	LLANTA PARA MICROBUS HIGER MEDIDA: 215/75 R16 DISPOSICIÓN DE LAS CUERDAS: RADIAL TIPO DE SERVICIO: DOBLE SERVICIO Y/O TODO TERRENO ACCESORIOS: CON	1) Entrega Total de 36 LLANTAS PARA AMBULANCIAS FORD TRANSIT CUSTOM. MEDIDA: 215/65 R15 2) Plazo de Entrega: Último día de	1) Entrega Parcial de LLANTA PARA MICROBUS HIGER MEDIDA: 215/75 R16: 20 llantas 10 llantas 2) Plazo de Entrega: Último día de



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

					VÁLVULA. MARCA: KAPSEN/HABILEAD, FABRICACION CHINA	entrega 19/11/2024	entrega 05/12/2024
<b>CONTRATO No. 19/2024</b>	<b>LICITACIÓN COMPETITIVA LC-030-2024</b> "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS PARA SEDE ADMINISTRATIVA SAN FRANCISCO Y PLANTEL SAN MARCOS DEL FOSALUD"	Prórroga de Plazo de entrega	1	2	CENTRAL MANAGER /CENTRAL DE INCENDIOS/ PANEL HIBRIDO: Modelo: CAD150-1 Marca: DETNOV	Plazo de Entrega: Último día de entrega 18/11/2024	Plazo de Entrega: Último día de entrega 05/12/2024
			2	90	DETECTOR FOTOELECTRICO DE HUMO Tipo A: Modelo: DOD- 220A-I Marca: Detnov		
			3	10	DETECTOR DE HUMO POR HAZ REFLEJADO Tipo B: Modelo: Firebeam Blue Marca: Detnov		
			4	18	PULSADOR MANUAL DE ALARMA/ ESTACION MANUAL DE EMERGENCIA/ ACTIVADOR MANUAL: Modelo: MAD-451-I Marca: Detnov		
			5	18	SIRENA CON LAMPARA ESTROBOSCOPICA: Modelo: MAD-465-I Marca: Detnov		
			6	2	UPS: Modelo:FX-1500 Marca: FORZA		
<b>No. 73/2024</b>	<b>LICITACIÓN COMPETITIVA LC- 024-2024:</b> "ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSTRUMENTAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO PARA UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y UNIDADES MÓVILES, AÑO 2024"	Prórroga de Plazo de entrega	12	500	SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS DE FOTOCURADO	Plazo de Entrega: Último día de entrega 25/11/2024	Plazo de Entrega: Último día de entrega 09/12/2024



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

No. 125/2024	SUBASTA INVERSA SI-020- 2024 "COMPRA DE VENTILADORES DE TORRE, SILLAS ERGONÓMICAS Y MÓDULOS DE ESPERA PARA DEPENDENCIAS FOSALUD, AÑO 2024	Prórroga de Plazo de entrega	2	42	MODULO DE ESPERA DE 4 USUARIOS	Plazo de Entrega: Último día de entrega 27/11/2024	Plazo de Entrega: Último día de entrega 11/02/2025
-----------------	---	---------------------------------	---	----	--------------------------------------	--	---

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba las modificaciones de contrato y órdenes de compra de conformidad al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas.**

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las diez horas con treinta y cinco minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro, proyectando su inicio para las ocho horas.



**Dr. Francisco José Ariad Montoya**  
Ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo

**Lic. José Benjamín Mayorga Osorio**  
Miembro propietario Ministerio de Hacienda

**Licda. Karina Stylana Tejada de Pérez**  
Miembro suplente ISSS

**Licda. Elisa Gamero**  
Delegada de la presidencia-despacho de primera dama



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

~~Dr. José Benjamín Ruiz Rodas  
Propietario Cruz Roja~~

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval  
Secretario del Consejo Directivo